

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Despacho Contralor General
Miércoles, 27 de Agosto de 2025

No. IN-CGR-CIR-2025-0012

CIRCULAR

A: Los Entes y Órganos de la Administración Pública Central, Descentralizadas o Autónomas, Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas No Financieras.

Asunto: Disposición sobre la contratación de firmas privadas para auditoría interna en el anteproyecto presupuestario 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República Dominicana de 2024, así como en los artículos 2, 3, 5, 14, 27 y 28 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y la Contraloría General de la República, el artículo 55 de su Reglamento de Aplicación núm. 491-07, y conforme a la Instrucción Presidencial núm. 29139, de fecha 27 de noviembre de 2024, se comunica a los entes y órganos de la administración pública bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, según el listado anexo, lo siguiente:

1. Las instituciones detalladas en el referido listado deberán incorporar en su anteproyecto de presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2026, los costos estimados para la contratación de firmas privadas de auditoría con el propósito de realizar auditorías internas y consultorías especializadas.
2. Asimismo, dichas instituciones deberán prever en su programación presupuestaria la ejecución de estos servicios durante el primer trimestre del año 2026, a fin de garantizar su oportuna planificación y contratación conforme a los procedimientos establecidos.
3. Por último, se requiere que los procesos de contratación cumplan con los lineamientos establecidos en esta Contraloría General de la República para tales fines.

FASG/
Ssma/mc

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm.: 29139

27 NOV 2024

Al: Contralor general de la República y a los titulares de los órganos y entes de la Administración pública bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, incluyendo los organismos autónomos y descentralizados no financieros, las instituciones públicas de la seguridad social y las empresas públicas no financieras.

Asunto: Instrucción presidencial sobre auditorías internas.

En atención al interés de esta Administración en cumplir cabalmente con las disposiciones constitucionales y legales sobre control de los fondos públicos, así como en impulsar un régimen de transparencia en la gestión pública, yo, Luis Abinader, presidente de la República Dominicana, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto las siguientes instrucciones:

- 1) Que en el marco de lo establecido por el artículo 28 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, se recurra al apoyo especializado de firmas privadas de auditoría para la realización de las auditorías internas y evaluaciones especiales ejecutadas en conjunto por las unidades de auditoría interna y la Contraloría General de la República.
- 2) Que tanto la contratación como la prestación de los servicios de auditoría se realicen de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, incluyendo la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, la Ley núm. 340-06 de contrataciones públicas, y sus modificaciones, el Reglamento núm. 416-23 de aplicación de la Ley núm. 340-06, así como las demás normas vigentes del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP) y Sistema Financiero del Estado (SIAFE).
- 3) Que, en aplicación de las disposiciones anteriores, sean dictados los protocolos correspondientes por la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Contraloría General de la República para la contratación y prestación, respectivamente, de los servicios de auditoría.
- 4) Que el costo de los servicios de auditoría sea asumido por la institución auditada, previa inclusión en su presupuesto, y previo convenio con la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 28 de la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.


LUIS ABINADER





Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR

No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
Descentralizada y/o autónomas					
1	5102	01	0001	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (Prodominicana)	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
2	5109	01	0001	Defensa Civil	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
3	5111	01	0001	Instituto Agrario Dominicano (IAD)	Desde 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2025
4	5112	01	0001	Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR)	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
5	5119	01	0001	Instituto para el Desarrollo del Suroeste	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
6	5132	01	0001	Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
7	5136	01	0001	Instituto Dominicano del Café	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
8	5162	01	0001	Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)	Desde el 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2025
9	5163	01	0001	Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
10	5172	01	0001	Organismo Dominicano de Acreditación	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ambito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
11	5174	01	0001	Mercado Dominicano de Abasto Agropecuario	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
12	5179	01	0001	Servicio Geológico Nacional	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
13	5180	01	0002	Hospital General Dr. Vinicio Calventi	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
14	5180	01	0003	Hospital General de Especialidades Dr. Nelson Astacio	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
15	5180	01	0010	Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y de Trasplante	Desde el 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ambito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
16	5180	01	0011	Centro de Educación Medica Dominico-japonesa	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
17	5180	01	0012	Hospital General y de Especialidades Nuestra Sra. De la Altagracia	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
18	5180	01	0013	Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
19	5180	01	0014	Hospital Materno Infantil San Lorenzo de los Mina	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
20	5180	01	0015	Hospital Universitario Maternidad Nuestra Señora De La Altagracia	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
21	5180	01	0016	Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
22	5180	01	0017	Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino DIPP	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
23	5184	01	0001	Dirección General de Alianzas Públicas-Privadas	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
24	5187	01	0001	Dirección General de Riesgos Agropecuarios	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
25	5188	01	0001	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipi)	Desde el 1 de septiembre 2021 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
26	5137	01	0001	Instituto Duartiano	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
27	5189	01	0001	Dirección General de Mecenazgo (DGM)	Desde el 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre 2025
28	5142	01	0001	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2025
29	5118	01	0001	Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDHRI)	Desde 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2025
30	5120	01	0001	Jardín Botánico Nacional	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
31	5159	01	0001	Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
32	5171	01	0001	Instituto Dominicano para la Calidad	Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025
33	5177	01	0001	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025
34	5180	01	0001	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	Desde el 1 de septiembre 2021 al 31 de diciembre 2025
35	5180	01	0007	Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavárez (INCART)	Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025

Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR

No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
36	5181	01	0001	Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
37	5169	01	0001	Dirección General de Cine	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025

Seguridad Social

38	5205	01	0001	Superintendencia de Pensiones	Desde el 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2025
----	------	----	------	-------------------------------	--

Instituciones Públicas Financieras No Monetarias

39	5007	01	0001	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
----	------	----	------	---	---



Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR

No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
Empresas Públicas no Financieras					
40	6102	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)	Desde el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2025
41	6103	01	0001	Corporación Estatal de Radio y Televisión	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
42	6104	01	0001	Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago	Desde 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025
43	6107	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillados de Moca	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
44	6108	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillados de la Romana	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ambito de aplicación de la CGR					
No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
45	6109	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
46	6112	01	0001	Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillados	Desde el 1 de septiembre 2021 al 31 de diciembre 2025
47	6115	01	0001	Instituto Postal Dominicano	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
48	6122	01	0001	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
49	6128	01	0001	Empresa de Electricidad del Norte	Desde el 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2025



Instituciones para auditar dentro del ámbito de aplicación de la CGR

No.	Cap.	Subcap.	UE	Nombre de la Institución	Periodo a auditadar
50	6132	01	0001	Refinería Dominicana de Petróleo	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
51	5202	01	0001	Instituto de Auxilios y Viviendas	Desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2025
52	6131	01	0001	Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)	Desde el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025